



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5835** /2018.-

ARICA, 18 DE ABRIL DE 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N°169**, de fecha 16 de Marzo de 2018, de Dirección de Prevención y Seguridad Humana, que remite programa denominado "Seguridad Comunitaria para los vecinos y vecinas de la Comuna de Arica; **Ordinario N°454**, de fecha 28 de Marzo de 2018, de Dirección de Control, que devuelve programa; **Ordinario N°196**, de fecha 29 de Marzo de 2018, de Dirección de Prevención y Seguridad Humana; **Ordinario N°500**, de fecha 04 de Abril de 2018, que Dirección de Control, que deriva programa Seguridad Comunitaria para los vecinos y vecinas de la Comuna de Arica, **Registro de Correspondencia Interna N°6162**, de fecha 09 de Abril de 2018, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) A fin de promover la seguridad comunitaria en diversas poblaciones de la comuna, mediante la implementación de estrategias que permitan reducir los factores de riesgo presentes y fomentar la prevención social del delito.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**SEGURIDAD COMUNITARIO PARA LOS VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

- I. NOMBRE DEL PROGRAMA : Seguridad Comunitaria para los vecinos y vecinas de la comuna de Arica
- II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública
- III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección Municipal de Seguridad Pública
- IV. DURACIÓN : Desde el domingo, 01 de Abril de 2018
Hasta el sábado 30 de junio de 2018
- V. LUGAR DE EJECUCIÓN : Dirección Municipal de Seguridad Pública

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido: 1) Reemplázase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j") El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad". De esta manera, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.

Independiente de las distintas definiciones asociadas a la conceptualización del campo temático de la seguridad, lo cierto es que todas coinciden en que la inseguridad surge y se define en la actualidad como un problema social.

La Municipalidad de Arica promueve el concepto de Seguridad humana como la capacidad de dar respuesta efectiva a amenazas, riesgos o vulnerabilidades y estar dispuestos a prevenirlos, contenerlos y enfrentarlos. Dicha definición, nos permite considerar la necesidad de implementar estrategias de seguridad en diversas poblaciones de la ciudad de Arica, con el objeto de identificar la ausencia o disminución de riesgos, para un determinado entorno social y cultural, entendiendo riesgo, como el daño o

Indicadores:

- Número de intervenciones-gestiones realizadas en respuesta a diversas solicitudes recibidas por el programa.
- Fórmula de cálculo: $\frac{\text{intervenciones-gestiones planificadas}}{\text{v/s N}^\circ \text{ de intervenciones-gestiones realizadas}} * 100$

Medio de Verificación:

- Registro de solicitudes en formato impreso.
- intervenciones realizadas con las redes de apoyo a la comunidad
- Registro de documentación dirigida a otras oficinas municipales, solicitando su colaboración.

II.2c.- Específico N°3

3.- Realización de campañas de prevención y autocuidado en materia de seguridad y cohesión social.

Indicadores:

- Número de campañas comunicacionales realizadas que contribuyan en el mejoramiento de la percepción de inseguridad de la población.
- Fórmula de cálculo: $\frac{\text{N}^\circ \text{ de campañas de prevención, planificadas}}{\text{v/s N}^\circ \text{ de campañas realizadas}} * 100$

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico
- Registro de material de difusión

II.2d.- Específico N°4

4.- Apoyo en postulación a proyectos que permitan la reducción de factores de riesgo y aumento de los factores de protección.

Indicadores:

- Número de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales planificados
- Fórmula de cálculo: $\frac{\text{N}^\circ \text{ de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales planificados}}{\text{v/s N}^\circ \text{ de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales realizados}} * 100$

Medio de Verificación:

- Registro de postulación
- Registro fotográfico
- Documento de solicitud de apoyo a postulación, desde dirigentes.

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Personas, familias y organizaciones sociales (Territoriales y Funcionales) de la Comuna de Arica.

Indicadores:

Número de personas, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
6.100	30.666

Medio de Verificación:

- Registro de Atención de Usuarios (RAU) en formato excel
- Número de proyectos o acciones realizadas
- Listas de asistencias
- Actas de reuniones
- Registro Fotográfico
- Alcance de difusión en redes sociales

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El programa propone establecer un nexo continuo con la comunidad en materia de seguridad, prevención y promoción de factores protectores en territorios focalizados, permitiendo así construir no solo una atención ante el requerimiento de la comunidad, sino que además una sistematización y evaluación de la información obtenida en cada uno de los procesos de las actividades sostenidas, permitiendo elaborar estrategias de intervención que permitan disminuir los índices de percepción de inseguridad existentes.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de acciones realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

Indicadores:

- Número de acciones realizadas que contribuyan a la realización del diagnóstico barrial.
- Fórmula de cálculo: acciones planificadas (% acciones planificadas v/s N° de acciones ejecutadas) *100

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1.- Levantamiento de información de riesgo barrial, mediante la elaboración de diagnósticos barriales, y la generación de estrategias de seguridad y prevención.	9 diagnósticos barriales planificados para promover la prevención y disminución del delito.	80% de actividades planificadas (N° de actividades planificadas/N° de actividades realizadas) *100	Registro fotográfico Formato de encuestas por aplicar Sistematización de información en formato excel Lista de asistencia Registro en redes sociales.	25% del Total Asignado
2.- Gestionar acciones en colaboración con diversas oficinas municipales y gubernamentales, que permitan incidir en la percepción de inseguridad a través de la disminución de los factores de riesgo a nivel territorial.	73 gestiones realizadas en respuesta a diversas solicitudes, derivadas desde alcaldía, ingresadas directamente a la DIPRESEH o bien, recogidas de manera espontánea en actividades.	80% de gestiones planificadas (N° de gestiones planificadas v/s N° de gestiones realizadas) *100	Registro de solicitudes en formato impreso. intervenciones realizadas con las redes de apoyo a la comunidad Registro de documentación dirigida a otras oficinas municipales, solicitando su colaboración.	25% del Total Asignado
3.- Realización de campañas de prevención y autocuidado en materia de seguridad y cohesión social.	1 campaña de prevención en estas fechas: -7 de junio. 9 campañas comunicacionales en sectores focalizados.	N° de campañas de prevención, planificadas v/s N° de campañas realizadas*100	-Registro fotográfico - Material de difusión	25% del Total Asignado
4. Apoyo en postulación a proyectos que permitan la reducción de factores de riesgo y aumento de los factores de protección.	13 postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales y/o privados	N° de postulaciones (apoyo) a proyectos financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales planificados v/s N° de postulaciones (apoyo) a proyectos	- Documentos de postulación - Registro Fotográfico - Documento de solicitud de apoyo a postulación, desde dirigentes.	25% del Total Asignado

		financiados por organismos gubernamentales, privados y municipales realizados*100		
--	--	---	--	--

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	1	2	3
1. Elaboración de 9 diagnósticos barriales planificados para promover la prevención y disminución del delito.	X	X	X
2. Realización de 73 gestiones, en respuesta a diversas solicitudes de la comunidad.	X	X	X
3. Realización de una campaña de prevención para el 7 de junio.		X	X
4. Realización nueve campañas comunicacionales en sectores focalizados.	X	X	X
5. Brindar apoyo a 13 postulaciones a proyectos financiados por organismos gubernamentales y/o privados.	X	X	X

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombre	Función	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Honorario
Kimmy Elisa Huenchuman Cuadra RUT: 17.115.224-0	Colaboración en los procesos de planificación y elaboración de actividades de prevención, en la formulación de diagnósticos barriales y de la postulación a fondos concursables por parte de las organizaciones de la sociedad civil en el marco del programa de Seguridad Comunitaria	01 de junio de 2018 al 30 de junio	44 horas	\$1.300.000	1.300.000
Juan Pablo Gaubert Serrano RUT: 15.622.297-6	Apoyo a actividades de prevención de factores de riesgo y de promoción de factores protectores y Colaboración en el desarrollo de diagnósticos barriales. Apoyo en el diseño y ejecución de campañas de prevención. Colaboración a organizaciones de la sociedad civil en la postulación de iniciativas de seguridad y prevención a través de fondos concursables financiados por instituciones gubernamentales y privadas.	01 de abril de 2018 al 30 de junio	44 horas	\$950.000	2.850.000
Claudia Andrea Bravo Cortés RUT: 15.948.020-8	Apoyo a actividades de prevención de factores de riesgo y de promoción de factores protectores. Colaboración en el desarrollo de diagnósticos barriales. Apoyo en el diseño y ejecución de campañas de prevención. Colaboración a organizaciones de la sociedad civil en la postulación de iniciativas de seguridad y prevención a través de fondos	01 de junio de 2018 al 30 de junio	44 horas	\$950.000	950.000

	concursables financiados por instituciones gubernamentales y privadas.				
Nicole Muriel Rojas Flores RUT: 18.645.700-5	Apoyo a actividades de prevención de factores de riesgo y de promoción de factores protectores. Colaboración en el desarrollo de diagnósticos barriales. Apoyo en el diseño y ejecución de campañas de prevención. Colaboración a organizaciones de la sociedad civil en la postulación de iniciativas de seguridad y prevención a través de fondos concursables financiados por instituciones gubernamentales y privadas.	01 de junio de 2018 al 30 de junio	44 horas	\$950.000	950.000
Camila Ámaranta Lineo Lineo RUT: 17.370.364-3	Apoyo en la aplicación y elaboración de diagnósticos barriales con las distintas unidades vecinales de la comuna.. Apoyo en la realización de actividades con diferentes organizaciones de la sociedad civil sobre factores protectores y factores de riesgo en temáticas de prevención y seguridad.	01 de abril de 2018 al 30 de junio	44 horas	\$650.000	1.950.000
Yosselin Grace Ramírez Díaz RUT: 16.469.215-9	Apoyo en la aplicación y elaboración de diagnósticos barriales con las distintas unidades vecinales de la comuna. Apoyo en la realización de actividades con diferentes organizaciones de la sociedad civil sobre factores protectores y factores de riesgo en temáticas de prevención y seguridad.	01 de abril de 2018 al 30 de junio	44 horas	\$650.000	1.950.000
Aracely Pamela Cabrera Ahumada RUT: 19.152.348-2	Apoyo en la aplicación y elaboración de diagnósticos barriales con las distintas unidades vecinales de la comuna. Apoyo en la realización de actividades con diferentes organizaciones de la sociedad civil sobre factores protectores y factores de riesgo en temáticas de prevención y seguridad.	01 de abril de 2018 al 30 de junio	44 horas	\$650.000	1.950.000
María Nela Hurtado Arias RUT: 15.325.265-3	Apoyo en la aplicación y elaboración de diagnósticos barriales con las unidades vecinales focalizadas de la comuna. Apoyo en la realización de actividades con diferentes organizaciones de la sociedad civil sobre factores protectores y factores de riesgo en temáticas de seguridad.	01 de mayo de 2018 al 30 de junio	44 horas	\$550.000	1.100.000
Total Programa:					\$13.000.000

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

pérdida que pueda causar un evento particular, en función de la amenaza y grado de vulnerabilidad. Esta última puede disminuir si la comunidad misma posee capacidades para enfrentarlas.

Desde aquí radica la necesidad de implementar un nuevo concepto en la ciudad de Arica, que implique dichas capacidades e incorpore nuevos paradigmas que comprometan activamente a la propia comunidad, obteniendo consejos, cooperación, información y comprensión de los problemas. Dicho concepto se define como SEGURIDAD COMUNITARIA, la cual busca mejorar la convivencia y potenciar la seguridad en barrios, disminuyendo los factores de riesgo, mediante el restablecimiento de vínculos de confianza en la comunidad y permitir un mayor acercamiento con las entidades responsables de prevenir y perseguir el delito.

Desde la Dirección de Prevención y Seguridad Humana (DIPRESEH), se acogen diversas solicitudes desde la comunidad, dirigidas hacia el mejoramiento de las condiciones de seguridad en determinados sectores, entre ellas se recogen delitos, incivildades y factores de riesgo como precaria iluminación, desorganización social, entre otros.

A partir de estas variables, existe una necesidad de generar un diagnóstico barrial, que permita posteriormente, intervenir en aquellos sectores. Para ello, es importante la implementación de estrategias de seguridad, mediante la planificación de actividades, en la que la comunidad misma se responsabilice de participar y generar nuevos mecanismos de cohesión social, apoyados por profesionales del área.

De este modo, el hecho de que se incluya la participación de la comunidad en la solución de sus propios problemas, facilita el autocontrol de los factores que originan y agravan la ocurrencia de delitos e incivildades, la reducción de la percepción de inseguridad, al establecer relaciones coordinadas, en base a las funciones y competencias de cada uno de los actores de la seguridad pública, solicitando además, la colaboración a otras oficinas municipales que puedan colaborar en esta tarea.

Por otra parte, existe también la necesidad de acercar a la comunidad, la amplia oferta programática que traen consigo entidades gubernamentales y privadas, a través de la postulación a fondos que permitan la elaboración de planes de acción, mediante proyectos de Seguridad Ciudadana, en favor de toda la comunidad.

A partir de la presente fundamentación, es que se implementarán acciones que aborden las diversas problemáticas en función a 4 líneas de acción:

- Levantamiento de información de riesgo barrial, mediante la aplicación de encuestas que generarán un diagnóstico barrial, y la generación de estrategias de seguridad y prevención.
- Gestión de acciones municipales y gubernamentales para la disminución de percepción de inseguridad.
- Realización de campañas de prevención y autocuidado en materia de seguridad y cohesión social.
- Apoyo en postulación a proyectos que permitan la reducción de factores de riesgo y aumento de los factores de protección.

Las que serán divididas territorialmente en sector norte, centro y sur de la ciudad, dando la oportunidad de iniciar procesos de socialización y control social informal, que permitan impulsar la eficacia colectiva de la comunidades.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Promover la seguridad comunitaria en diversas poblaciones de la comuna, mediante la implementación de estrategias que permitan reducir los factores de riesgo presentes y fomentar la prevención social del delito.

II.2a.- Específico N°1

1.- Levantamiento de información de riesgo barrial, mediante la elaboración de diagnósticos barriales, y la generación de estrategias de seguridad y prevención.

Indicadores:

- Número de acciones realizadas que contribuyan a la realización del diagnóstico barrial.
- Fórmula de cálculo: acciones planificadas (% acciones planificadas v/s N° de acciones ejecutadas) *100

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico
- Formato de encuestas por aplicar
- Sistematización de información en formato excel
- Lista de asistencia
- Registro en redes sociales

II.2b.- Específico N°2

2.- Gestionar acciones en colaboración con diversas oficinas municipales y gubernamentales, que permitan incidir en la percepción de inseguridad a través de la disminución de los factores de riesgo a nivel territorial.

VII. ANEXOS

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA:

El personal que se desempeñe en estas funciones, deberá estar contratado de acuerdo a normativa vigente sobre prestación de servicios a la Comunidad. -

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

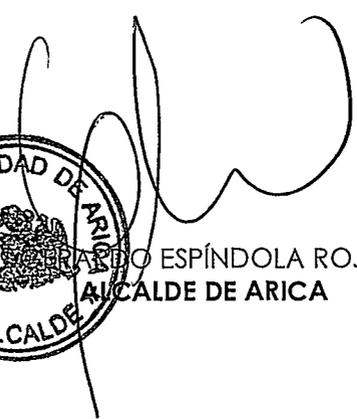
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LUIS CAMPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CDP/LCP/rpm.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK - JP